

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TÁRIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »  
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.  
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## Administración provincial

### Gobierno Civil

#### ORDEN PUBLICO

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de fecha 27 del mes actual, me dice lo que sigue: «Desde doce noche miércoles a doce mediodía sábado Santos deberá suspenderse espectáculos, incluso cabarets y similares, sin más excepción que algún concierto Sacro u otros actos de índole análoga».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de marzo de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza.

#### CIRCULAR

Con esta fecha he autorizado a don Fortunato Fidalgo Estrada, vecino de Bárzana, del concejo de Quirós, para que pueda hacer uso del empleo de la estricnina, para el exterminio de los animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 28 de marzo de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza.

Con esta fecha autorizo al vecino de Millara (Salas), don José Suarez Gonzalez, para que pueda hacer uso del empleo de estricnina, contra animales dañinos, dentro de ese término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 24 de marzo de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza.

### JEFATURA AGRONÓMICA DE OVIEDO

Aviso a los comerciantes de semillas

Reglamentado el comercio de se-

millas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de diciembre de 1943 ("Boletín" del día 6) e Instrucciones de la Dirección General de fecha 15 de marzo de 1944 ("Boletín" del día 19) para cumplimiento de citada Orden, se advierte a todas las entidades o particulares dedicados a la producción, importación, almacenado o comercio de semillas, que se les da un plazo que finaliza el día 19 de mayo próximo, para acomodar su comercio a las prescripciones contenidas en las disposiciones citadas.

Siendo necesario proceder a la confección de un nuevo registro de vendedores de semillas, que se ajuste a lo recientemente dispuesto, se advierte a todos los comerciantes inscritos, deben solicitar de la Jefatura Agronómica nueva inscripción a la que acompañen todos los datos insertos en los modelos que se facilitarán en aquel Servicio.

Oviedo, a 28 de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

### Distrito Minero de Oviedo

José Arango y Arango. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Aurelio Alonso Naves, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de arena silíceas que se conocerá con el nombre de «Celsina», sita en el paraje llamado Llana y otros, parroquia de Naves, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la mina «Lucifa», número 24.710, o sea el mojón kilométrico señalado con el núm. 5 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso y desde él se medirán 300 metros en dirección O. colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S. 100 metros; de 2.ª a 3.ª al E. 700 metros; de 3.ª a 4.ª al N. 200 metros; de 4.ª a 5.ª al E. 300 metros; de 5.ª a 6.ª al N. 300 metros; de 6.ª a 7.ª al O. 300 metros; de 7.ª a 8.ª al N. 100 metros; de 8.ª a 9.ª al O. 300 metros; de 9.ª a 10 al S. 100 metros; de 10 a 11 al O. 600 metros; de 11 a 12 al S. 200 metros; de 12

a 13 al E. 800 metros; de 13 a 14 al S. 200 metros, y de 14 a punto de partida al O. 300 metros; cerrándose el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 25.668.

Hago saber: Que D. Vicente Blanco García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de sesenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Beta», sita en el paraje llamado Monte Ablaña, parroquia de Loreda, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca 2 de la mina nombrada «Llames», expediente núm. 4.336, o sea su ángulo N. E. y desde él se medirán 800 metros en dirección al O. 28,03 S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N. 28,03 O. 700 metros; de 2.ª a 3.ª al E. 28,03 N. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª al S. 28,03 E. 200 metros; de 4.ª a 5.ª al O. 28,03 S. 100 metros; de 5.ª a 6.ª al S. 28,03 E. 200 metros; de 6.ª a 7.ª al O. 28,03 S. 100 metros; de 7.ª a punto de partida al S. 28,03 E. 300 metros, cerrándose el perímetro de las sesenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados centesimales, es decir, que son los mismos de la «Demasia a Ya Veremos», núm. 21.764, para que inteste en lo posible, con ella.

Fué admitido este registro con el núm. 25.667.

Hago saber: Que D. Luis Aguinaco Tourville, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de doscientas cincuenta hectáreas de la mina de plomo y otros que se conocerá con el nombre de «San Luis», sita en el paraje llamado Sierra de Penouta, parroquia del concejo de Bual.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 o sea la situada más al NE. de la mina «Nona» número 25.525, y desde él se medirán

5.000 metros en dirección Oeste y se colocará la primera estaca; de primera a segunda en dirección Norte se medirán 500 metros; de segunda a tercera al Este, 5.000 metros; de tercera a punto de partida al Sur, 500 metros; cerrándose el perímetro de las doscientas cincuenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.661.

Hago saber: Que don Adriano Mones Pérez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Quita pesares», sita en el paraje llamado Soto Rodrigo y otros, parroquia de S. Juan de Beleño, concejo de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca Norte del túnel de la carretera que va desde S. Juan de Beleño a Sobre la Foz, y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Norte se medirán 100 metros; de primera a segunda en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera al Sur, 200 metros; de tercera a cuarta al Oeste, 1.500 metros; de cuarta a quinta al Norte, 200 metros; de quinta a primera al Este, 500 metros; cerrándose así el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas. Este terreno que se solicita es el mismo de la mina caucada llamada «La Casualidad» número 23.669.

Fué admitido este registro con el número 25.662.

Hago saber: Que don Evaristo Menéndez Villa, vecino de Ablaña (Mieres), ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Sabe Eva», sita en el paraje llamado Tarabica y otros, parroquia de Ables, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 13 de la mina «Tarabica» número 24.467, desde cuyo punto se

medirán 400 metros en dirección Este 36,13 Norte y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, 1.600 metros al Norte 36,13 Oeste; de segunda a tercera, 1.300 metros al Oeste 36,13 Sur; de tercera a cuarta 800 metros al Sur, 36,13 Este; de cuarta a quinta 900 metros al Este, 36,13 Norte; y de quinta a punto de partida al Sur, 36,13 Este, se medirán 800 metros; cerrando el perímetro de las ciento treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y son centesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.663.

Hago saber: Que don Manuel Rocas González, vecino de Luanco, ha presentado solicitud de registro de sesenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Manolita", sita en Condres, parroquia de Bocines, concejo de Gozón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de Muñiz, situada en Condres; y desde este punto de partida a una estaca auxiliar en dirección al Sur 40 grados Oeste, se medirán 50 metros; de auxiliar a la primera en dirección al Oeste 40 grados Norte, 250 metros; de primera a segunda al Norte 40 grados Este, 1.500 metros; de segunda a tercera al Este 40 grados Sur, 400 metros; de tercera a cuarta al Sur 40 grados Oeste, 1.500 metros; y de la cuarta a la auxiliar en dirección Oeste 40 grados Norte, se medirán 150 metros; cerrándose el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y la graduación es sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 25.665.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 22 de marzo de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arango.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SOTO DEL BARCO

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo anunciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales, la Corporación municipal, en sesión del día día de ayer, acordó sacar a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un pórtico en la iglesia de San Juan de la Arena, fi-

jándose con tipo de subasta el de tres mil setecientos cuarenta y una pesetas y cincuenta y cuatro céntimos (3.741,54), a la baja.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el salón de actos de estas Consistoriales, a las quince horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, todos hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la misma, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe al acto.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán a la mesa durante la media hora siguiente a la constitución de ésta, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un pórtico en la iglesia de San Juan de la Arena", a las cuales se acompañará timbre del Estado de 4,50 pesetas, timbre municipal de 1,00, la cédula personal del interesado y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito de ciento ochenta y siete pesetas y siete céntimos (187,07) como fianza provisional. Esta fianza será elevada a definitiva por el rematante, hasta el 10% del tipo de subasta.

El plano, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y el presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Consistoriales de Soto del Barco, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de..... con domicilio en ..... en nombre propio (o como apoderado de D. .... según poder que se acompaña), bien enferado del proyecto, presupuesto, condiciones facultativas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de construcción de un pórtico en la iglesia de San Juan de la Arena, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al proyecto y condiciones mencionados, por precio de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma)

#### DE CANDAMO

Acordado en principio por esta Comisión Gestora, en sesión de diecisiete del actual, una transferencia de crédito, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Candamo, 20 de marzo de 1944.—El Alcalde, Avelino González.

#### DE LAVIANA

Propuesta por la Comisión de Hacienda, en sesión del día nueve del actual, un suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario, por ser insuficiente el crédito consignado para la ejecución de varias obras de saneamiento y mejora interior a rea-

lizar en este concejo, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo, pueden interponer las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y a los efectos oportunos.

Laviana 25 de marzo de 1944.—El Alcalde.

## DE EL FRANCO

### Oposiciones.—Convocatoria

Habiéndose padecido un error de copia en la convocatoria de fecha 23 de los corrientes, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar mecanógrafo de la Secretaría de este Ayuntamiento, se rectifica en la forma siguiente:

El último párrafo del apartado a) del número 4.º, quedará redactado: «Cada miembro del Tribunal podrá conceder a cada opositor diez puntos por ejercicio, entendiéndose eliminado el que no alcance la media de cinco».

Consistoriales de El Franco, a 24 de marzo de 1944.—El Alcalde.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1941 sobre designación de Vocales titulares y suplentes que han de actuar en este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, se publica a continuación las listas de personas que comprende cada uno de los grupos numerados en el artículo 253 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Catedráticos de la Facultad de Derecho:

- D. Sabino Alvarez Gendín.
- D. Valentín Silva Melero.
- D. Valentín Andrés Alvarez.
- D. Armando Alvarez Alvarez.
- D. Isaac Galcerán Cifuentes.

Funcionarios de la Delegación de Hacienda:

- D. César Pérez de Santiago.
- D. José María Jueas Latorre.
- D. Santos Estrada Martínez.
- D. Carlos Finat Calvo.
- D. Víctor Manuel Herrero Pérez.
- D. Antonio Cortejoso Villanueva.
- D. Luis Ugarte Ramírez.
- Funcionarios del Gobierno Civil:
- D. Luis García Mauriño.

Abogados Decanos o que ejercen la profesión más de diez años:

- D. José Cuesta Fernández.
- D. Elías Lucio Suarpérez.
- D. Eusebio González Abascal.
- D. José Fernández Hevia.
- D. José Buyla Godino.
- D. Alfredo Suárez Martínez.
- D. Alfonso Muñoz de Diego.
- D. Carlos de la Torre Boulín.
- D. José María de Saro y B. de Quirós.

- D. Tomás Alvarez Buyla.

- D. Paulino Vigón Cortés.
- D. Luis Hevia Alvarez.
- D. José Orche García.
- D. Joaquín Pañeda Nuño.
- D. Manuel Pumares Muñiz.
- D. Julio Escandón González.
- D. Fermín Landeta Villamil.
- D. Saturnino Escobedo G. Arbesú.
- D. Valentín Silva Melero.
- D. Bernabé Alvarez F. Peña.
- D. Sabino Alvarez Gendín.
- D. Práxedes Severino Díaz Estebanez.
- D. José Fernández Santa Eulalia.
- D. Ramón Bances Fernández.
- D. Juan Alberto Navarro Rodríguez.
- D. Mariano G. de la Justicia.
- D. José María Alonso Vega.

Oviedo, 27 de marzo de 1944.—El Secretario de gobierno (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

## JUZGADOS

### DE VILLAVICIOSA,

#### Cédula de citación

Por haberlo acordado así el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, en carta orden de la Superioridad, por la presente cédula, se cita al testigo José Alonso Puerto, que se dice ser vecino de Villaverde, en este concejo, donde resultó desconocido, para que el día doce de abril próximo, hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en el sumario número 10 de 1943 de este Juzgado por parricidio contra Aurelia Dolores Céspedes, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Villaviciosa, 24 de marzo de 1944.—El Secretario judicial.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

BLANCO FREGE, Baldomero, de 27 años de edad, casado, natural de Sama de Langreo, minero, domiciliado últimamente en La Oscura; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por este Juzgado con el número 23 de 1944.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial